



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 293
(08 SEP 2016)

Por medio del cual se incorporan al Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, recursos del Sistema General de Regalías.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.4.1.2.2.13. sobre Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas, establece: "Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que mediante acta No. 048 del 06 de septiembre de 2016 y acuerdo No. 50 del 07 de septiembre de 2016, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, aprobó unos proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías - Fondo de Compensación Regional 60% y Fondo de Desarrollo Regional.

Que el proyecto objeto de la presente adición se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2012000060010	Implementación del servicio de Gas GLP por redes en los Municipios de Santiago, Colón Sibundoy y San Francisco en el Departamento del Putumayo	Fondo de Desarrollo Regional 2016	2,091,446,676.00
2016000060002	Servicio de Alimentación Escolar a estudiantes de establecimientos educativos en el Departamento del Putumayo	Fondo de Compensación Regional 60% 2016	2,918,070,125.00
		Fondo de Desarrollo Regional 2016	2,918,070,125.00
2016000060002	Servicio de Alimentación Escolar a estudiantes de establecimientos educativos en el Departamento del Putumayo (Interventoría)	Fondo de Compensación Regional 60% 2016	145,903,506.00
		Fondo de Desarrollo Regional 2016	145,903,506.00

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Incorporar recursos del Sistema General de Regalías - SGR al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2016, por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$8.219.343.938,00) M/CTE, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INCORPORACION	8,219,393,938.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	2,091,446,676.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	2,091,446,676.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	2,091,446,676.00
0601 - 040203 - 3007	Fondo Desarrollo Regional 2016	2,091,446,676.00
0603 -	EDUCACION	6,127,947,262.00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,127,947,262.00
0603 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	6,127,947,262.00
0603 - 040201 - 3006	Fondo Compensacion Regional 60 % 2016	3,063,973,631.00
0603 - 040203 - 3207	Fondo Desarrollo Regional 2016	3,063,973,631.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos que habla el articulo anterior incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2016, los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, mediante acuerdo No. 50 del 07 de septiembre de 2016, por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHOC PESOS (\$8.219.393.938,00)M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION		8,219,393,938.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL		2,091,446,676.00
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		2,091,446,676.00
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		2,091,446,676.00
0601 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		2,091,446,676.00
0601 - 6 - 5 2 1	ENERGÍA		2,091,446,676.00
0601 - 6 - 5 2 1 3	NUEVAS FUENTES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA		2,091,446,676.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0601 - 6	5 2 1 3 1	Apoyo a iniciativas que promuevan nuevas fuentes de generación		2,091,446,676.00
0601 - 6	5 2 1 3 1 2 - 3007	Implementación del servicio de GAS GLP por redes en los municipios de Santiago, Colon, Sibundoy y San francisco en el Departamento del Putumayo	Fondo de Desarrollo Regional 2016	2,091,446,676.00
0603 -		SECRETARIA DE EDUCACION		6,127,947,262.00
0603 - 6		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		6,127,947,262.00
0603 - 6	2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		6,127,947,262.00
0603 - 6	2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		6,127,947,262.00
0603 - 6	2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		6,127,947,262.00
0603 - 6	2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		6,127,947,262.00
0603 - 6	2 2 3 1 5	Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento de putumayo		6,127,947,262.00
0603 - 6	2 2 3 1 5 1 - 3006	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo	Fondo Compensacion Regional 60 % 2016	2,918,070,125.00
0603 - 6	2 2 3 1 5 1 - 3207		Fondo Desarrollo Regional 2016	2,918,070,125.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0603 - 6 - 2 2 3 1 5 2 - 3006	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de establecimientos educativos del Departamento del Putumayo (INTERVENTORIA)	Fondo Compensación Regional 60 % 2016	145,903,506.00
0603 - 6 - 2 2 3 1 5 2 - 3207		Fondo Desarrollo Regional 2016	145,903,506.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los () días del mes de septiembre del 2016

08 SEP 2016

SORREL PARISA ANOCA ROLDRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Revisó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Jairo Erminul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Pajardo - Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp. Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto